

ACTA N°32

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día viernes 14 de junio del año dos mil diez y nueve, presidida al inicio por el Vice Alcalde Municipal Boris Ernesto Ochoa Fernández, y seguidamente por la Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Soto, con la asistencia de los señores Regidores Wualdina Lizeth Núñez George, Luis Alonso Moreira Isaula, Leydy Maribel Almendares Almendares, Rigoberto Zelaya Flores, José Guadalupe Almendarez Urbina, José Mauricio Rosales Cardoza, Héctor Orlando Cárcamo Cárcamo, Eruvin Saúl Collart Orellana, Marcia Argentina Alvarado Barahona, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, Asesora Legal Abogada Jasmín Guevara Medina, Oscar Danilo Juárez, Comisionado Municipal, desarrollándose la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6.- Lectura de correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Asuntos varios
- 9.- Cierre de la sesión

DESARROLLO

- 1.- Se comprobó el quórum encontrándose presente el señor Vice Alcalde Municipal y 9 Regidores.
- 2.- El señor Vice Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 10:37 a.m.
- 3.- La invocación a Dios fue dirigida por el Pastor Oscar Juárez.
- 4.- La agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se dio lectura al acta anterior la cual fue discutida y aprobada.
- 6.- En este punto se integró la señora Alcaldesa Municipal Diana Urbina Soto. - Se dio lectura a la correspondencia así:
 - a.- Del Regidor Municipal German Alexis Meza dando carta poder al señor Wilmer Jeovany Redondo Mejía, con Identidad N°1801-1972-00555, para que lo represente en la Municipalidad como Regidor Municipal, en todos los actos que sean necesarios en las reuniones de Corporación Municipal lo autoriza para que mocione, autorice, firme conforme sus decisiones propias y demás asuntos que sean necesarios en las reuniones de Corporación Municipal, cuya autorización es por un año desde este año desde esta fecha que se firma.
 - b.- De la señora Mirna Joselin Almendarez solicitando colaboración económica, para comprar unos aparatos para su hijo Junior Roberto George Almendarez pueda caminar. - Adjunta la constancia y cotización de los aparatos que es de Lps.12,000.00.
 - c.- Del Colegio de Abogados de Honduras capítulo de Yoro exponiendo que en reunión sostenida por la Junta Directiva y la presidenta del Colegio de Abogados de Honduras Abg. Anny Belinda Ochoa Medrano, se acordó solicitarles su valiosa colaboración, a fin de que nos proporcione en carácter de donación un predio con área de una manzana de extensión superficial que será destinado para la construcción de la sede para uso de los profesionales del derecho de capítulo de Yoro.- Tenemos conocimiento que se les ha otorgado terreno a otras instituciones.- Es por ello que encarecidamente comparecemos ante usted para que reconsideren y nos proporcione un espacio en el denominado "Campo de aviación".
 - d.- Del señor Juan Manuel Cantillano Bardales, solicitando se le done un solar, ya que es padre de tres hijos y de bajos recursos económicos.



e.- Del señor Marco Antonio Funez solicitando un solar ubicado en la colonia San Miguel de esta ciudad, padre de tres hijos y de escasos recursos económicos para poder comprar y construir una casa de habitación.

f.- Del Ing. Carlos Hazin Gerente General SST S. de R.L., solicitando permiso para instalar un poste (monopolo) en vía publica en la aldea de Subirana, municipio de Yoro, el monopolo será usado en el futuro para instalar equipo de telecomunicaciones orientado a poder brindar servicio de datos de alta velocidad haciendo uso de la nueva tecnología LTE.

La altura del monopolo necesaria para cumplir con el propósito de brindar una buena cobertura y reducir la congestión en la zona es de 24 metros.

La ubicación geográfica propuesta es la siguiente: Longitud 15.19689° Longitud: - 87.44484.

g.- De los habitantes de la Comunidad de Santa Rosa, Locomapa, exponiendo que tienen un serio problema con el abastecimiento del agua debido a que la única fuente esta en el terreno llamado el Vijuagual, el cual señor Sergio Ramírez manifiesta que es de su propiedad, pero tenemos nuestras dudas sobre eso por tal motivo les solicitamos encarecidamente que investiguen dicha situación, ya que el agua es un preciado liquido que es indispensable para nuestra subsistencia.- Anteriormente se le ha pagado mejoras a dicho señor y aun así nos pasa diciendo que es el dueño de la propiedad y que a veces cierra la válvula y nos quita el abastecimiento del agua, ya hemos visitado las oficinas de COMASY, pero no hemos tenido respuesta, ya que estamos pagando el 5% de impuestos por el agua solicitamos nos ayuden.

h.- Dictamen emitido por la Ing. Iris Inestroza dando respuesta al punto N°11.2 de acta N°29, donde la señora SANTOS VIRGINIA HERNANDEZ MURILLO, solicito se le done un predio afuera de la colonia 6 de mayo.

PRIMERO: Considerando que la señora SANTOS VIRGINIA HERNANDEZ no posee ninguna propiedad, según registros de Catastro.

SEGUNDO: Considerando que los limites contemplados en el parcelamiento de la colonia 6 de mayo tienen estipulado el terreno donde la señora vive, como parte de la avenida que colinda con la lotificación anteriormente menciona.

TERCERO: Considerando que la colonia surgió debido a una invasión cuando el alcalde era Dorian Varela y el primer periodo del alcalde Arnaldo Urbina Soto se lotifico, en ese momento la señora SANTOS VIRGINIA HERNANDEZ no habitaba ahí, hasta después llevo ella a ubicarse, por lo cual el predio no forma parte del parcelamiento de dicha colonia en el Instituto de la propiedad.

CUARTO: Considerando que la señora SANTOS VIRGINIA HERNANDEZ habita ahí desde hace varios años.

i.- Dictamen emitido por la Ing. Iris Inestroza dando respuesta al punto N°11.1 de acta N°29, donde la Iglesia Evangélica Reformada solicito desmembrar 8 predios.

PRIMERO: Considerando que la IGLESIA EVANGELICA REFORMADA tiene una propiedad de 6,790.88 metros cuadrados en barrio El Pantano con clave 5B-21-01-99, de la cual han desmembrado hasta la fecha 5 predios de 10x20 metros y pretende desmembrar 5 mas de los cuales serán dos de 20x20 metros y uno de 10x20 metros; haciendo un total de 8 predios vendidos.

SEGUNDO: Considerando que IGLESIA EVANGELICA REFORMADA no pretende lotificar por los momentos, pero en el momento que lo estipule, deberá cumplir con los requisitos de una urbanización como lo establece el plan de arbitrios que este vigente en ese momento.

TERCERO: Queda a criterio de la Honorable Corporación Municipal, conceder o denegar la petición de la IGLESIA EVANGELICA REFORMADA.

j.- Del Departamento de COMASY Ángel Pineda e Ingeniería Municipal Ing. Carlos Núñez notificando que la comunidad de Ocotál Caído carece de un sistema de agua



potable eficiente , por lo cual queda evidenciada la necesidad de la bomba de agua, ya que realizamos la inspección y fuimos atendidos por el señor Amancio Martínez, Tesorero de la Junta de agua y verificamos el estado obsoleto de la bomba con la que actualmente abastecen dicha comunidad.- Motivo por el cual se recomienda comprar una bomba nueva con las características que ellos solicitan (5 caballos de fuerza) también se les comendo organizar la nueva junta de agua, ya que la comunidad no cuenta con una junta activa.

k.- De la señora Mirian Karolina Posadas Murillo haciendo del conocimiento que el Ex Alcalde Arnaldo Urbina Soto, le dono un lote de solar el cual esta ubicado en parte de área verde en la Colonia Primero de Mayo, en aquel momento no pudo arreglar papeles por la mala situación económica, por lo tanto, suplica a ustedes de su ayuda a obtener el dominio pleno de dicho lote.

l.- De los propietarios de Transporte urbano (Rapiditos) Antonio Hernández y Jamil Nájera manifestando que están siendo afectados por el servicio especial taxi colectivo, como primer punto: Piden revisión total a dichos taxis, documentación completa y punto numero dos: Pedir permiso de operación de operación a José Hernández, la cual tiene unidades que no pertenecen a la ruta y no poseen ningún documento que lo acredite, por lo tanto, solicitan ayuda en el retiro de estas unidades.

ll.- De la señora María De Jesús Palma Funez haciendo del conocimiento que el Ex Alcalde Arnaldo Urbina Soto, le dono un lote de solar el cual está ubicado en parte de área verde en la Colonia Primero de Mayo en aquel momento no pudo arreglar papeles por la mala situación económica, por lo tanto, suplica a ustedes de su ayuda a obtener el dominio pleno de dicho lote.

m.- Dictamen emitido por la Ing. Iris Inestroza, donde el señor Juan Blas Vásquez Banegas solicito se le done el predio B-7 ubicado en la colonia 6 de mayo.

Primero: Considerando que el señor Juan Blas Vásquez Banegas en los registros de Catastro, no tiene propiedades registradas a su nombre.

Segundo: Se constato que en el predio B-7 ubicado en la colonia 6 de mayo, se construyo una casa de bloques de concreto, que el señor Juan Blas Vásquez, habita con su familia desde el 2017 que se le dono.

Tercero: Considerando los anteriores puntos, queda a criterio de la Honorable Corporación Municipal, donarle o no el predio antes mencionado, para luego notificarle mediante el departamento de Catastro Municipal.

n.- Del Pastor Manuel De Jesús Padilla exponiendo que la Iglesia Evangélica y Reformada teniendo conocimiento que no paga bienes inmuebles del terreno donde se encuentra la Iglesia barrio El Centro con clave catastral 10-12-02-80 y la casa Pastoral ubicada en barrio el Centro, frente al Centro Básico Sion con clave catastral 10-02-02-26.- Según el art.76 inciso C de la Ley de Municipalidades.

7.- La Honorable Corporación Municipal conoció **02** solicitudes de Dominio Pleno a nombre de **01.- Virgilio de Jesús Alemán Antúnez** con Identidad N°1801-1965-00705 y **02.- Clemente Antonio Hernández Banegas** con Identidad N°1801-1972-00984.

DOMINIOS PLENOS APROBADOS

7.01 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Virginia Ramírez** con Identidad N°1801-1947-00161, de un solar ubicado en el barrio Montecristo, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con propiedad de Hilda Orfilia Palma Hernández y mide treinta y tres punto cincuenta y siete metros lineales (33.57 m.l.), **Al Sur:** Con calle de por medio y propiedad de Norma Marina Rivera y mide treinta y dos punto cincuenta y cinco mas uno punto cero cero metros lineales (32.55 + 1.00 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de German Odilver Mencía y German Nahun Mencía y mide treinta y tres punto sesenta metros lineales (33.60 m.l.), **Al Oeste:** Con avenida de por medio y propiedad de Herederos de Saul Moisés Collart y mide treinta y uno



punto setenta mas uno punto treinta metros lineales (31.70 + 1.30 m.l.), haciendo un área total de mil ciento veinte y nueve punto veinte y ocho metros cuadrados (1,129.28 M2), con un valor total del Dominio pleno de cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y siete lempiras con veinte centavos (59,287.20).

7.02 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Samuel Armando Sandoval Ramírez** con Identidad N°1801-1975-00610, de un solar ubicado en la colonia Santos Ramon Pavón, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con propiedad de Ángel Geovany Pavón y mide diez punto cero cero metros lineales (10.00 m.l.), **Al Sur:** Con pasaje de por medio y propiedad de solar baldío y mide diez punto cero cero metros lineales (10.00 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de Digna Lobo y mide veinte punto cero cero metros lineales (20.00 m.l.), **Al Oeste:** Con propiedad de Lastenia Ramírez y mide veinte punto cero cero metros lineales (20.00 m.l.), haciendo un área total de doscientos punto cero cero metros lineales (200.00 m.l.), con un valor total del Dominio Pleno de mil ochocientos lempiras exactos (Lps.1,800.00).

8.- ASUNTOS VARIOS

8.01 Referente a la carta poder enviada por el Regidor Municipal German Alexis Meza. - La Honorable Corporación Municipal acuerda: No aceptarla por improcedente y se le manda a realizar el procedimiento adecuado, que inicie solicitando un permiso. - En cuanto al documento presentado se adjunte al expediente que se apertura referente al Regidor Municipal Meza Meléndez.

8.02 Referente a la nota de la señora Mirna Joselin Almendarez solicitando colaboración económica, para comprar unos aparatos para su hijo Junior Roberto George Almendarez pueda caminar. - La Honorable Corporación Municipal aprueba: dicha solicitud, pero debe presentar un dictamen médico, partida de nacimiento del niño y cotización.

8.03 En respuesta a la nota del Colegio de Abogados de Honduras capítulo de Yoro. - La Honorable Corporación Municipal acuerda: denegarlo nuevamente por no haber disponibilidad.

8.04 En respuesta la nota del señor Juan Manuel Cantillano Bardales, donde solicita se le done un solar. - La Honorable Corporación Municipal acuerda: Pasar al Departamento de Gobernabilidad y Transparencia y a la Ing. Iris Inestroza, Jefe de Catastro Municipal, para que proponga donde se le puede donar. - Y que presente partida de nacimiento de los hijos.

8.05 En respuesta a la nota del señor Marco Antonio Funez donde solicita se le done un solar ubicado en la colonia San Miguel de esta ciudad. - La Honorable Corporación Municipal acuerda: Pasar a la Ing. Iris Inestroza Jefe de Catastro Municipal, para que proponga donde se le puede donar y que el señor Funez presente partidas de nacimiento de los hijos.

8.06 En respuesta a la nota recibida del Ing. Carlos Hazin Gerente General de SST S. de R.L., donde solicita permiso para instalar un poste (monopolo) en vía publica en la aldea de Subirana, municipio de Yoro, el monopolo será usado en el futuro para instalar equipo de telecomunicaciones orientado a poder brindar servicio de datos de alta velocidad haciendo uso de la nueva tecnología LTE.- La altura del monopolo necesaria para cumplir con el propósito de brindar una buena cobertura y reducir la congestión en la zona es de 24 metros.

La ubicación geográfica propuesta es la siguiente: Longitud 15.19689° Longitud: - 87.44484.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Pasar al Ing. Carlos Núñez para que supervise la ubicación y calculo del riesgo que rodea el perimetro. - Y que el Departamento de Gobernabilidad y Transparencia analice con el Patronato el caso de la antena. - El Regidor Mauricio Rosales dice que deben ubicarlo donde menos perjudique, ya que es grave para la salud.



8.07 En respuesta a la nota de los habitantes de la Comunidad de Santa Rosa, Locomapa, exponiendo que tienen un serio problema con el abastecimiento del agua debido a que la única fuente está en el terreno llamado el Vijuagual, el cual señor Sergio Ramírez manifiesta que es de su propiedad, pero tenemos nuestras dudas sobre eso por tal motivo les solicitamos encarecidamente que investiguen dicha situación. - La Honorable Corporación Municipal acuerda: Que el Departamento de Justicia Municipal llame al señor Sergio Ramírez y a la Junta de agua y que el Departamento de Gobernabilidad y Justicia llame al Patronato de esa comunidad, para sostener una reunión con COMASY.

8.08 En respuesta al Dictamen emitido por la Ing. Iris Inestroza de la señora SANTOS VIRGINIA HERNANDEZ MURILLO, donde solicito se le done un predio afuera de la colonia 6 de mayo. - La Honorable Corporación Municipal acuerda: Que a través del Departamento de Catastro Municipal se reubique y que presente partidas de nacimiento de los hijos.

8.09 Referente al Dictamen emitido por la Ing. Iris Inestroza dando respuesta al punto, donde la Iglesia Evangélica Reformada solicito desmembrar 8 predios.

PRIMERO: Considerando que la IGLESIA EVANGELICA REFORMADA tiene una propiedad de 6,790.88 metros cuadrados en barrio El Pantano con clave 5B-21-01-99, de la cual han desmembrado hasta la fecha 5 predios de 10x20 metros y pretende desmembrar 5 más de los cuales serán dos de 20x20 metros y uno de 10x20 metros; haciendo un total de 8 predios vendidos.- **SEGUNDO:** Considerando que IGLESIA EVANGELICA REFORMADA no pretende lotificar por los momentos pero en el momento que lo estipule, deberá cumplir con los requisitos de una urbanización como lo establece el plan de arbitrios que esté vigente en ese momento.- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Que debe lotificar y cumplir con todos los requisitos.

8.10 Referente a la solicitud del Pastor Manuel De Jesús Padilla donde expuso que tiene conocimiento que la Iglesia Evangélica y Reformada no paga bienes inmuebles del terreno donde se encuentra la Iglesia barrio El Centro con clave catastral 10-12-02-80 y la casa Pastoral ubicada en barrio el Centro, frente al Centro Básico Sion con clave catastral 10-02-02-26.- Según el art.76 inciso C de la Ley de Municipalidades. - La Honorable Corporación Municipal acuerda: Pasar al Departamento Legal y Control Tributario, para que verifique que las Instalaciones están rentadas y luego emitan un dictamen.

8.11 Referente al dictamen del Departamento de COMASY Ángel Pineda e Ingeniería Municipal Ing. Carlos Núñez donde notificaron que la comunidad de Ocotál Caído carece de un sistema de agua potable eficiente, por lo cual queda evidenciada la necesidad de la bomba de agua. - La Honorable Corporación Municipal acuerda: Que Ángel Pineda del Departamento de COMASY organice la junta de agua, para luego hacer la solicitud nuevamente.

8.12 Referente a la solicitud de la señora Mirian Karolina Posadas Murillo donde hizo del conocimiento que el Ex Alcalde Arnaldo Urbina Soto, le dono un lote de solar el cual está ubicado en parte de área verde en la Colonia Primero de Mayo. - La Honorable Corporación Municipal acuerda: Pasar al Departamento de Catastro Municipal para que emita un dictamen.

8.13 En respuesta a la nota de los propietarios de Transporte urbano (Rapiditos) Antonio Hernández y Jamil Nájera donde manifestaron que están siendo afectados por el servicio especial taxi colectivo, como primer punto: Piden revisión total a dichos taxis, documentación completa y punto número dos: Pedir permiso de operación de operación a José Hernández, la cual tiene unidades que no pertenecen a la ruta y no poseen ningún documento que lo acredite, por lo tanto, solicitan ayuda en el retiro de estas unidades.- La Honorable Corporación Municipal



acuerda: Hacer acercamiento con los del Instituto de Transporte para que vengan a solventar este problema.

8.14 Referente al Dictamen emitido por la Ing. Iris Inestroza, donde el señor Juan Blas Vásquez Banegas solicito se le done el predio B-7 ubicado en la colonia 6 de mayo.

Primero: Considerando que el señor Juan Blas Vásquez Banegas en los registros de Catastro, no tiene propiedades registradas a su nombre.

Segundo: Se constato que en el predio B-7 ubicado en la colonia 6 de mayo, se construyó una casa de bloques de concreto, que el señor Juan Blas Vásquez, habita con su familia desde el 2017 que se le dono. - La Honorable Corporación Municipal aprueba: Por unanimidad de votos donarle este predio al señor Vásquez y que presente las partidas de nacimiento de los hijos y copia de Identidad de la compañera de hogar.

8.15 En respuesta a la nota de la señora María De Jesús Palma Funez haciendo del conocimiento que el Ex Alcalde Arnaldo Urbina Soto, le dono un lote de solar el cual está ubicado en parte de área verde en la Colonia Primero de Mayo. – La Honorable Corporación Municipal acuerda: Pasar al Departamento de Catastro Municipal y Gobernabilidad y Transparencia para que emitan un dictamen.

8.16 La Abogada Jasmín Guevara Asesora Legal informo que realizo un emplazamiento sobre el caso de HONDUTEL. - La Honorable Corporación Municipal autoriza: Al Jefe de Control Tributario Walter Zanabria para que siga haciendo la gestión de cobro. - Ya que la exoneración fue incorrecta.

El Regidor Guadalupe Almendarez dice que se debe sostener una platica con los de HONDUTEL y luego proceder. - La señora alcaldesa Municipal dice que ya hablo con ellos.

El Regidor Mauricio Rosales dice que no podemos exonerar.

8.17 La señora Alcaldesa Municipal hablo del accidente que tuvo el empleado Oscar Alfonso Antúnez Cantillano, que está solicitando ayuda económica para gastos médicos, ya que su accidente fue laborando (supervisión de proyectos). - Cantidad que asciende a Lps.65,000.00 (sesenta y cinco mil lempiras exactos). – No se sometió a votación porque se expresó que es ley cobrar los gastos de curación del trabajador en su totalidad según el código del trabajo vigente, por ende, no es potestad de la Corporación Municipal aprobar un derecho que la Ley le reconoce al trabajador accidentado.

8.18 Eduardo Santos expuso ante la Corporación el Proyecto de Modernización de Justicia Municipal Introducción La ciudad de Yoro fue declarada como municipio en el año de 1821 mediante decreto legislativo. A lo largo de cada año se han establecido y creado nuevos métodos para tener la información al día, sin embargo, desde que la tecnología se apodero del mundo dicha Municipalidad ha sufrido pequeños cambios en el diario ejercer de cada uno de los procesos que realizan los colaboradores. Siendo el tiempo oportuno para vivir la transformación digital y que los colaboradores puedan dejar un proceso más transparente para esta Municipalidad, es necesario, iniciar con un proceso de Modernización que permita la transformación y simplificación de procesos para atender al Contribuyente de esta forma disminuir el tiempo de respuesta a cada uno de los procesos que realiza el Contribuyente.

Objetivos Salvaguardar la documentación de los Contribuyentes desde los años 1920 en adelante, evitando la perdida, daño y destrucción de los libros con el paso de los años. Reducir los tiempos de atención al Contribuyente simplificando los procesos de acceso a la información de los archivos.

Antecedente De La Municipalidad La Municipal ad presta Servicios Públicos a la población que pueden ser Regulares, Permanentes y Eventuales1.



Antecedente Del Departamento de Justicia Municipal Dentro de servicios prestados por la Municipalidad el Departamento de Justicia Municipal, controla ciertos y regula los servicios municipales.

Servicios Que Brinda Servicios Permanentes:2 a) Mercados Públicos4 b) Uso de lugares para destace5.

Servicios Eventuales: a) Matricula de Vehiculos, Armas de Fuego etc.6 b) Licencia de agricultores, ganaderos, destazadores y otros7. c)Extensión de certificaciones, constancias y transcripciones de los actos propios de la Alcaldía8. d)Autorización de cartas de venta de ganado9. e) Registros de fierros de herrar ganado10. f) Guías de traslado de ganado entre Departamentos o Municipios11.

Las multas impuestas por el departamento de Justicia Municipal que establezca el El Plan de Arbitrios12, la Ley De Policía y Convivencia Social13, etc.

Procedimiento Actual Los contribuyentes que desean obtener alguno de los servicios brindados por el Departamento de Justicia Municipal deben de realizar los siguientes pasos.

Para Constancias O Certificaciones de Fierro: No Proceso Tiempo Estimado 1 Apersonarse a la Oficina de Justicia Municipal ~ 0 min 2 Brindar los Datos del Dueño del Fierro 1~5 mins 3 Se Busca la información en los libros (Personal y en algunas veces contribuyentes) 5 mins ~ 2 horas 4 Diseño del Fierro en papel oficio (Secretaria de Justicia) 5 ~ 15 mins 5 Creación de la Constancia o Certificación 5 ~ 10 mins 5 Impresión de la Constancia o Certificación 1 ~ 2 mins 6 Firma de la Constancia o Certificación 1 ~ 2 mins Total de Tiempo Para obtener una constancia** 18 mins ~ >2 horas

Recursos Necesarios No Descripción Cantidad Precio Total 1 Digitadores 4 -- --

Tableta Gráfica Wacom 3 150 USD 450 USD 3 Computadoras 3 4 Escáneres 3 La honorable Corporación Municipal aprueba: El proyecto de Modernización de Justicia Municipal, aprobando la compra de los recursos necesarios. Y felicita a Eduardo Santos.

8.19 La Honorable Corporación Municipal aprueba: Dar un subsidio de Lps.250,000.00 (doscientos cincuenta mil lempiras exactos), que será para gastos de las actividades a realizar, el cual será liquidado al finalizar dicho evento. - Y ratifica el comité de feria "Santiago Apóstol" 2019, quedando integrado de la siguiente manera:

Coordinadora General:	Diana Patricia Urbina
Presiente:	Juan Carlos Martínez
Secretario:	Rosa Herrera
Tesorero:	Wilmer Tomas Gallegos
Fiscal:	Luis Alonso Ortega
Vocal 1 :	Rony Martínez
Vocal 2:	Elena Castro
Vocal 3:	Karen Sarmiento

El Regidor Municipal Guadalupe Almendarez propone que la Iglesia Católica nombre una persona para que integre el comité de feria (Vice presidente).- Propuesta aprobada por unanimidad.

8.20 La Honorable Corporación Municipal: Acuerda declarar emergencia por el Dengue. - Por lo que aprueba la compra de dos bombas para fumigar y hacer una campaña de limpieza.

El Regidor Guadalupe Almendarez propone la destrucción de criaderos de zancudos, es lo más eficaz y que ande un carro parlante.

El Regidor Rigoberto Zelaya dice que la situación es grave y tenemos que hacer más.

9.- Y no habiendo mas que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 5:18 p.m.

